

ACTA N° 05
CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO

14 DE ABRIL DEL 2023

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL 14 DE ABRIL DEL 2023, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN PRESENCIAL; INTERVIENEN EN LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, LA DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, el ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y EL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS; LA MG. KARIN VARGAS TORRES EN CALIDAD DE DIRECTORA DE POSGRADO, EL Q.F. EDMUNDO GONZALO GALLO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN; EL ING. ROLLY MORALES ABANTO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL; ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A.A., REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE C.U.A.A, CELEBRADO EL 22 DE MARZO DEL 2023, NOTIFICADO EL LUNES 27 MARZO DEL 2023.
2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.
3. APROBACIÓN DE NOMINADOS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DE "LA LISTA DEL RECTOR 2022".
4. OFICIO N° 014-2023-EPG-UA, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS PARA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, A CARGO DE LA MG. KARIN VARGAS.
5. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SUOR ORSOLA BENINCASA (UNISOB) CON SEDE EN NÁPOLES, A CARGO DEL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA.
6. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO POR PARTE DE RSU, A CARGO DEL MG. SALVADOR CEBRIAN PLACIDO.
7. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN, A CARGO DE LA VRA. DRA. ROSA LARREA SÉRQUEN.
8. OTROS.

TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA RESPECTO AL ACTA N° 04, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, CELEBRADO EL 22 DE MARZO DEL 2023, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2023 A LOS MIEMBROS DEL CUA.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Se remite Acta de C.U.A.A N° 04 de fecha (miércoles 22.03.2023)+ Res. de aprobación Recibidos x



Lesly Castro Rodríguez <lliam.castro@autonoma.pe>

📧 lun, 27 m

para Techy, Juan, Anthony, Enrique, Rosa, Santiago, Adolfo, Carlos, Rosa, Jose, Rolly, Gonzalo, Sixto, Ivan, Salvador, Karina, mi, Alan, Fabiola, Elizabeth, Jackeline ▾

Lima, lunes 27 de Marzo del 2023

Estimados Miembros del Consejo Universitario Académico e Invitados

Universidad Autónoma del Perú

Presente.-

Me permito saludarlos a través de la presente y por especial encargo de nuestro Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, remito 04 de C.U.A.A celebrado el 22.03.2023, más las Resoluciones pertinentes en mérito a la sesión celebrada.

01.	RESOLUCIÓN N° 0024-2023-CUAA-UA	Se aprueba, designar los integrantes del Comité Consultivo de la Escuela de Ingeniería Software.
02.	RESOLUCIÓN N° 0025-2023-CUAA-UA	Se aprueba, el dispositivo académico denominado "La Lista del

TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0078-2023-UA-FCG, DE FECHA 10 DE ABRIL EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Administración de Empresas a los egresados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2172891273	ACOSTA TARRAGA	FERNANDO JUNIOR
2	2092102467	ATUNCAR LOPEZ DE RIVERA	CRISTHEL FIORELLA
3	2191894378	BURGA GUEVARA	ERLITA
4	2162898111	CANCHARI RAMOS	ANGEL EDDY
5	2152892583	CAVIEDES RAMOS	JOSE ANTONIO
6	2191898229	CRUZ GONZALES	AMERICO
7	2162893632	DIAZ QUINTANA	ALAIN ABEL
8	2191898019	DUEÑAS CHAPARRO	KELY KATHERIN
9	2172892578	FERNANDEZ TORRES	CARLOS MARTIN
10	2172892746	GARABITO TAQUILA	CARLOS IVAN
11	2162891231	GOMEZ ORTIZ	ALEJANDRA GISSELA
12	2152895040	GOMEZ SALVADOR	HEBER ELIAS
13	2172893589	HILARIO LAVAJOS	MARIBEL
14	2162891777	HUAPAYA MARTINEZ	RUT Jael
15	2172890389	LEUYACC PAUCCA	CAMILA MILAGROS
16	2162893426	MEJIA NEIRA	KIARA ANDREA
17	2152894970	MOLINA CASTILLO	PAOLA JESUSA
18	2181890094	OCAS CHACON	LUZ CLARIBEL
19	2141894864	ORIHUELA CHAMBILLA	CINDY LEICY
20	2162891136	RAMIREZ CAMARENA	BEATRIZ ESPERANZA
21	2152896295	RODRIGUEZ CASTRO	LESLY ALEXANDRA
22	2191896993	RUIDIAZ CISNEROS	JACKELINE VIRGINIA
23	2151898136	SALINAS MELO	MARGORY YERALDINE

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0078-2023-UA-FCG, DE FECHA 10 DE ABRIL EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Contabilidad a los egresados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152897054	BAEZ PABLO	KARLA VANESSA
2	2141894080	CASTILLO CHUMPITAZ	JUAN PAULO
3	2101102705	CASTRO ORE	GIANINA
4	2191898370	CHAVEZ CHIPANA	NOEMI VANESSA
5	2191899020	DIAZ CCAHUANA	LUIS ALBERTO
6	2162897652	FLORES OBANDO	VIRNA YANIRA
7	2191893965	HUARCAYA ALEGRIA	YHASMÍN ROBERTA
8	2141894700	ORIHUELA CHAMBILLA	LIZETTE CLAUDIA
9	2191897380	SOTOMAYOR DOMINGUEZ	JEFFERSON FRANK

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0035-2023-CFA-FIA-UA, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2023, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2172690529	BACA MEDINA	ANDREA JOSELYN
2	2141894626	CASTRO MARTINEZ	JOSE DANIEL
3	2082101209	CULE PAUCCA	JIMY
4	2172693746	DELGADO OLIVARES	GUSTAVO ANTONIO KLEVER
5	2141892543	GARCIA FERRER	FERNANDO RAPHAEL
6	2162693562	LLACUA SANTI	ANDREE FRANCISCO
7	2191893932	LOAIZA QUISPE	JEFFERSON RONALDO
8	2162696867	PERALTA LINARES	ALICIA CARLOTA
9	2091101364	VIDELA ZAVALA	ROCIO ANGELA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 064-2023-FCH-UA, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Derecho a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191898815	APAZA CHOQUE	MARGARITA
2	2191897464	BABILONIA GOMEZ	MARCO ANTONIO
3	2162897398	BAUTISTA RAMOS	LUZ MARINA
4	2181895069	FERNANDEZ LOPEZ	CARMEN BEATRIZ
5	2202893293	GALLARDO ISLA	DEYSI BEATRIZ
6	2152894141	GOMEZ ZAMATA	CAROLINA
7	2202891375	MARTINEZ SILVA	MIGUEL ANGEL
8	2191894067	MATOS DAVILA	YNDIRA BANEZA
9	2151898652	PERAMAS ENCISO	CRISTOPHER JESUS
10	2202890436	PINEDA PEÑA	JOHNNY WALTER
11	2151899289	PUELLES SANDOYA	NANCY OLIVA
12	2202890392	RAMOS ARIAS	SANDRA MAGALI
13	2202890356	REYES LEON	CELIS GUILLERMO
14	2172890096	SANCHEZ CABALLERO	VILMA KUIMBERLI
15	2191897236	TENORIO HUARANCA	NOE ALEXANDER
16	2141893235	TINCO RIOS	ANDREA KARLA
17	2202890264	TURFO HUAMAN DE MENDOZA	JAQUELIN MAGALI
18	2191898812	URDANEGUI RANGEL	ANABELIZA
19	2112101914	VASQUEZ SEMINARIO	VICTOR OMAR
20	2101100079	VEGA GARCIA	MERCEDES GISELA
21	2191896371	VENTURI CHAVEZ	CESAR FABRICIO
22	2191893907	VILCHEZ LUCAS	JUSTINA LUZ
23	2202895079	ZAPATA RAMIREZ	JHON FREDY

24	2191894584	ZAVALETA MAMANI	LUIS
----	------------	-----------------	------

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 064-2023-FCH-UA, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Psicología a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2162897249	ALBERCA LLANOS	SHARON STEFANIA
2	2141894768	AMBOR LIMA	ANA SILVIA
3	2162892326	BELLIDO CUBA	EDWIN
4	2152896268	BLANCAS GUILLEN	PERCY JESUS JOEL
5	2152896996	BRAVO FABIAN	ADOLFO GABRIELA
6	2152895461	CAHUANA RIOS	LUCERO ADRIANA
7	2162891661	CAMPOS LEON	YOSELIN
8	2141895947	CERPA CANALES	CAROLINA ESTEFANIA CASSANDRA
9	2191893917	COTERA INGA	LUCILA GRACIELA
10	2191897614	ESTRADA MEJIA	ASTRID GERALDINE
11	2141894378	GUARDIAN REYNA	MAGNA ESTHER
12	2152898119	HERRERA ZEVALLOS	CRISTHIAN RICARDO
13	2162891114	HOLGUIN LINAN	LOURDES STEFANY
14	2152896271	HUALUYA BILZ	CHALS FREDDY
15	2152897235	HUISA FIGUEROA	ASHLEY
16	2191894264	MARTINEZ LIZARRAGA	SUSAN KELLY
17	2141893687	MENDOZA LLAJA	MIRIAM BERTHA
18	2191894259	MORENO VASQUEZ	JULIO CESAR
19	2172891005	PAUCARCAJA OCHOA	EVELYN PAMELA
20	2191893975	RAMOS CARRASCO	CRYSTAL ALONDRA FERNANDA
21	2141893153	SANDOVAL TIRADO	ULISES JUNIOR
22	2162893981	SAUCEDO GUTIERREZ	NANCY ROCIO
23	2162895241	UBILLUS RIVERA	ELIZABETH MERCEDES
24	2151897729	URBINA POMA	DIANA ROSSMERY
25	2162894919	VILLEGAS CASTILLO	BLANCA YAMILLEY

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0079-2023-FCG-UA, DEL 10 DE ABRIL DEL 2023, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Administración de Empresas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191893643	ALIAGA TERRAZOS	MARIA ELENA
2	2142896466	CASTILLA CHAUCA	CARLOS AUGUSTO
3	2162896582	CORREA CHIROQUE	OLENKA JAZMIN
4	2152895773	CRISOSTOMO ARANGO	EDITH KATERIN
5	2181890968	GONZALES CAMPOS	JHAIRO
6	2152894968	HUAMANLAZO CUBA	JOSELYN THALIA
7	2112102057	HUAPAYA CASTRO	ALEX HUMBERTO
8	2202895267	HUERTA MINAYA	EVA JULIETA
9	2121103791	JARA MOYA	IAN AXEL
10	2191893842	LAZARO CABANILLAS	ALEX JORGE
11	2141891099	MENDEZ RUIZ	EDURNE GHILLEM
12	2152892672	MENDOZA PAREDES	GERALDINE ABIGAIL
13	2191893315	MEZA GARCIA	OLGA YANINA
14	2191894155	MÓLOCHE SILVA	MARIO MARTÍN
15	2131891282	MONTENEGRO TORRES	KARINA YULISA
16	2141891056	OSORIO MAITA	AIDA LUZ
17	2131898908	PRETELL ROJAS	JHOSELYN DELIA
18	2191893803	RIOS SIXTO	MELISSA NOELIA
19	2202895618	UGARTE HERRERA	GROVER JESÚS EDUARDO
20	2221891216	USCAMAYTA FLOREZ	MASIEL ROSALIN
21	2141895916	ZAVALA JALLO	ANDRES JESUS

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0079-2023-FCG-UA, DEL 10 DE ABRIL DEL 2023, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Contabilidad a los bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191898008	ALCALA GUTIERREZ	LIZBETH BRIGHITH
2	2191893659	BARBOZA VIDARTE	CINTHYA
3	2162891011	BAZAN CHAVEZ	ELIZABETH
4	2121103452	BRUNO CONZA	KELY VIRGINIA
5	2221892586	CCECCAÑA ENCISO	WILLIAM
6	2191899371	CHECCA CCAHUATA	RUSSELL
7	2221891075	CHINCHAY LUNA	MILUSCA YESSENIA
8	2152890598	CHUQUIYAURI PAZ	RUSSELL ANTONIO
9	2151898416	ESPINOZA BUTRON	DANNA ALICIA
10	2221892965	ESQUEN HUANAMBAL	DEYLI DIANI
11	2151899274	GOMEZ OLIVO	CRISTOPHER ISRAEL
12	2131892476	GUARDIA PULACHE	JEEFREY JEFFERZON
13	2202894067	JAYO TOMAIRO	JACKELINE EDITA
14	2191894042	JIMENEZ TORBISCO	ROSA HAYDEE
15	2202892261	MOYA OCHANTE	CRISTIAN NICOLAS
16	2141894198	MUÑOZ TATAJE	MELINA
17	2131891564	ÑAHUI CHAICO	GARBINE VICTORIA
18	2162892335	RUIZ CAYCHO	CAROLINNE
19	2191897642	SIVIPAUCAR ALVARADO	YOLY
20	2131891300	SUAREZ CANCINO	LEINER ANTONIO
21	2221890440	TAPIA AZURZA	JORGE ANTONIO
22	2162894482	TAYPECAHUANA ENCISO	RENE RODRIGO
23	2221895161	TUERO ARO	JHONATAN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 036-2023-FIA-UA, DEL 11 DE ABRIL DEL 2023, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Ingeniería de Sistemas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202895230	MIRANDA ARONI	LUIS ALONSO
2	2152894254	POLANCO SOLGORRE	FERNANDO MARTIN RENNE

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 065-2023-FCH-UA, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Derecho a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191893746	ARCE QUISIYUPANQUI	RICARDO WALTER
2	2221891372	BACA GUERRA	RUTH MELISSA
3	2221894156	CABANILLAS CIEZA	JHOVANA
4	2221890721	CABRERA PAMPAS	YENNY NATHALY
5	2191897982	CASELLA PADILLA	JORGE ARMANDO
6	2221893418	CHANDUCAS MONCADA	MARTHA MADAÍ
7	2202890375	CHAVEZ GARCIA	ROSA BLANCA
8	2221897807	CHIPANA MIRANDA	JORGE
9	2202894909	DEL AGUILA SOLANO	WENCESLAO
10	2221894331	DIAZ MEDINA	MARIA MARITA
11	2202890439	FARACH GUTIERREZ	HILANY CARMEN MAYRA
12	2172894095	FLORES CARBAJAL	JOAQUIN JAFET
13	2191895997	FLORES TADEO	CESAR ANGEL JUNIOR'S
14	2221890290	JIMENEZ RAMIREZ	RUBI
15	2202894556	JUAREZ PACHECO	WENDY ANTONELLA
16	2191894553	LIMACHE IBAÑEZ	ANGEL FREDY
17	2191896529	MAMANI VIZCARRA	JESÚS
18	2081100858	MAYLLE CIPRIANO	JHON EDUARDO
19	2191899441	MEJIAS CASTRO	ERIKA MILAGROS
20	2131899170	NAVARRO ANYOSA	IRIS DEL ROSARIO
21	2191893773	PRADA ATANACIO	MICHELL OSWALDO
22	2202890340	RAVELO PEREZ	JHONY WILBER
23	2142896241	REATEGUI ALIAGA	MARIA ESTHER
24	2221892445	REYNA RUIZ	HECTOR ALONSO
25	2152892585	SOTIL CARQUIN	JIMENA ALEXANDRA
26	2151898196	SUAREZ RODRIGUEZ	MARIELLA EVELYN
27	2162890782	TITO BULEJE	EVA LUZ
28	2151899840	URETA CHAVEZ	JESUS ALBERTO
29	2152891499	VIVANCO TACAY	AMEDALIG

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 065-2023-FCH-UA, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA

PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Psicología a los bachilleres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151897752	CACERES CCAHUANA	SAMIER
2	2131898116	CALERO SALVATIERRA	ANABEL KIRSHEY LORENDAY
3	2202895567	GUZMAN AGAMA	PAMELA HARNEE
4	2202891391	HIDALGO EGOICHEAGA	BRUNO
5	2151891680	HUAMAN GALLARDO	BELGICA YAJAIRA
6	2131891188	HUARIS CARPIO	MARTHA LUCERO
7	2111101734	LOPEZ CHUMPITAZ	CARLOS MATEUS
8	2081100017	MAMANI PARIPANCA	GINA
9	2152897656	MANINI QUINTO	DULCE NELLY
10	2221895014	QUIROZ SUAREZ	MAGALY ISABEL
11	2151891176	QUISPE PARIONA	CARMEN MARGARITA
12	2152898779	SANCHEZ ENRICO	ALMINDA FRANCESCA
13	2221890927	VELASQUEZ SABOYA	JESUS MANUEL
14	2091101689	YOHANN ARRIOLA	HELMUT

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 03

- **APROBACIÓN DE NOMINADOS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DE "LA LISTA DEL RECTOR 2022".**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DE NOMINADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DE "LA LISTA DEL RECTOR 2022", CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN QUIEN AGRADECE A LA COMISIÓN ACADÉMICA POR EL ESFUERZO Y TRABAJO EN REALIZAR

LA LISTAS DE LOS NÓMINADOS “LA LISTA DEL RECTOR 2022”.

ORDEN	MODALIDAD	CARRERA	Cod.Univ	Estudiante	Ciclo
1	PRESENCIAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2202894367	MASIAS ALVARADO JOSUE ABRAHAM	3
3	PRESENCIAL	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	2181891921	OSCCO MONTES RENZO ZACARIAS	7
2	PRESENCIAL	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2202895081	JURADO CCAHUAYA JHUNIOR KETTIN	3
1	PRESENCIAL	ARQUITECTURA	2202895282	HUAMÁN JULIAN JASMIN ANGELES	3
2	PRESENCIAL	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2202891036	VEGA GUTIERREZ ALISSON JASMIN	4
4	PRESENCIAL	CONTABILIDAD	2191899123	MENESES GUTIERREZ MARILYN JOSSELYN	5
3	PREGRADO SEMIPRESENCIAL	DERECHO	2202892455	HURTADO HUAYHUA DE PAJUELO GLENIS ADRIA	4
2	PRESENCIAL	INGENIERÍA CIVIL	2191899945	CUEVA ESPINOZA CRISTIAN ANDRE	5
1	PREGRADO SEMIPRESENCIAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2202895686	TORRES ALBERTO JOEL RENE	3
3	PRESENCIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2191899652	VILCAPUMA CHUQUIPUMA PAMELA ANDREA	5
1	PRESENCIAL	PSICOLOGÍA	2202891898	QUISPE YGUIA OLGA KARINA	4

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO LA APROBACIÓN DE LOS NOMINADOS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DE “LA LISTA DEL RECTOR 2022”, EXPUESTO POR EL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 04

OFICIO N° 014-2023-EPG-UA, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS PARA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS PARA LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOLICITADO CON EL OFICIO N° 014-2023-EPG-UA, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA DIRECTORA DE POSGRADO MG. KARIN VARGAS TORRES, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

A : Dr. Enrique Vásquez Huamán
Rector UA

De : Mg. Karin Vargas Torres
Director Escuela de Posgrado.

Asunto: Solicitud de aprobación de docentes extraordinarios para la Maestría en Administración de Empresas.

Fecha: Lima, 21 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, remitirle la información de 05 docentes extranjeros que consideramos cuentan con la experiencia profesional y docente para ser incorporados a la Maestría en Administración de Empresas como docentes extraordinarios en la modalidad de docente visitante (Ver anexo 1). La propuesta cuenta con el visto bueno del VRA y la DGTH. En tal sentido, le solicitamos se pueda someter la aprobación respectiva en el Consejo Universitario Académico.

ALEJANDRA MERCADO GAMIÑO (MÉXICO)

Licenciada en Mercadotecnia en el Tecnológico de Monterrey, Máster en Comunicación Corporativa y Publicitaria en la Universidad Complutense de Madrid. Certificación en Organizaciones Positivas por el Instituto de Ciencias del Bienestar y la Felicidad. Ex Directora de la Facultad de Mercadotecnia en el Tecnológico de Monterrey. Marketing Mentoring en 1869 Records – MKT Entertainment en California USA. Conferencista internacional en temas de marketing. Actualmente se desempeña como docente en la Universidad Tecmilenio (México).

AMPARO MEDINA CHAMORRO (COLOMBIA)

Economista de la Universidad la Gran Colombia. MSc. en Dirección y administración de Empresas, en ISEAD España y la UPTC de Colombia. Especialista en Gerencia de Negocios Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Estudios en Responsabilidad Social Empresarial del programa Comprometerse. Auditor Certificado para Responsabilidad Social en temas Laborales (SA8000). Docente Universitaria Programas de Negocios Internacionales, Comercio Internacional. Consultora en Responsabilidad Social Empresarial RSE, Construcción de informes de Sostenibilidad, Prospectiva Estratégica, emprendimiento y mercadeo social e internacional. Negocios Inclusivos. Catedrática Universitaria en carreras de pre-grado y post-grado, y capacitadora empresarial en temas de su especialidad. Apoyo en la conformación de contenidos curriculares para programas de pregrado. Actualmente se desempeña como docente de la Universidad Piloto de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia).

VIVIANA MARIN CHAVES (COLOMBIA)

Magíster en Sistemas Integrados de Gestión de la Universidad Internacional de la Rioja, España. Administradora de Empresas de la Universidad de La Salle, Especialista en Gerencia en Procesos de Calidad e Innovación de la Universidad EAN, especialista en Gestión Ambiental de la Escuela de Postgrados de la Policía. Auditora Interna Integral de Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, Auditora interna en Responsabilidad Social Empresarial según la SGE21. Experiencia en la Creación, Administración y Gerencia de Empresas Privadas. Actualmente se desempeña como Directora del Programa de Administración de Empresas en la Universidad de San Buenaventura y como docente en la Universidad de San Buenaventura y en la Universitaria Agustiniiana (Colombia).

JAIRO CORREA MEJÍA (COLOMBIA)

Economista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá) y Maestro en Mercadotecnia en la Universidad Instituto Tecnológico de Monterrey, México. Certificado por la Cámara de Comercio de Bogotá en Exportación de Servicios, Investigación de Mercados Internacionales y como Asesor Gerencial en Negociación Internacional (2013.) Igualmente, Certificado en Experto en Transporte y Logística Internacional. Conferencista con ProColombia y en universidades de Rusia, Francia, Perú, Chile y Colombia. Profesor universitario en Pregrado desde 1977 y Posgrado desde 2014, lo que se traduce en una experiencia docente mayor a los 35 años en las áreas relacionadas con Marketing Internacional, Servicio al cliente, Marketing, Gestión Comercial y Planeación estratégica. Amplia experiencia en planeación estratégica, manejo de presupuestos, dirección de personal y toma de decisiones gerenciales diarias, especialmente en las áreas del Marketing y la Gestión Comercial, Gerencia de Servicio en el campo nacional e internacional. Actualmente se desempeña como docente en la Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología y en la Universidad del Norte (Barranquilla).

LIONEL VALENZUELA OYANEDER (CHILE)

Doctor en Ciencias de la Ingeniería, Área de Gestión Estratégica por la Ponticia Universidad Católica de Chile. Magíster en Gestión Empresarial e Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Técnica Federico Santa María. Amplia trayectoria profesional como Gerente Área Asesoría Estratégica en LW Consulting; Socio Colegio Casablanca Bilingual School; Gerente General Agroindustrial V&V, Socio fundador y Gerente General Smart Digital Solution y Socio Fundador y CCO de AIJouerney. Actualmente se desempeña como docente en la Universidad Técnica Federico Santa María (Chile).

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS PARA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE ESCUELA DE POSGRADO MG. KARIN VARGAS TORRES, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 05

• **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SUOR ORSOLA BENINCASA (UNISOB) CON SEDE EN NÁPOLES.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SUOR ORSOLA BENINCASA (UNISOB) CON SEDE EN NÁPOLES, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

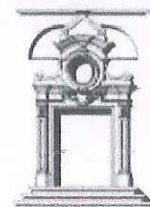
**Universidad Suor Orsola Benincasa -
Sede Nápoles**

- **Iván Javier Rivarola Ganoza**
Director de Relaciones Interinstitucionales
Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe



**UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
SUOR ORSOLA
BENINCASA**



UNIVERSIDAD SUOR ORSOLA BENINCASA – UNISOB – ITALIA

La Universidad de Nápoles Suor Orsola Benincasa – UNISOB es la universidad gratuita más antigua de Italia. Actualmente, es una universidad privada italiana ubicada en Nápoles, Italia.

- **Rector:** Prof. Lucio d'Alessandro.
- **Fundación:** Sede principal en el conjunto monumental de la Ciudadela Monástica fundada en 1582.
- **Vigencia del convenio:** tres (3) años.



ALCANCES DEL CONVENIO...

Objeto del convenio

Las partes se comprometen mutuamente, en el ámbito y respetando sus respectivas especialidades y finalidades institucionales, de acuerdo con sus respectivas normativas y en la medida de sus respectivas competencias, a promover, desarrollar y consolidar las oportunidades e iniciativas de colaboración en los siguientes ámbitos:

- organizar y llevar a cabo actividades destinadas, en particular, al estudio y/o la investigación planificar y ejecutar programas conjuntos de investigación en ámbitos de interés mutuo;
- organizar y participar en conferencias, convenios, actos, seminarios, talleres y reuniones de estudio;
- intercambiar información y material científico y educativo de interés común;
- publicar textos, artículos y material informativo de carácter divulgativo;
- organizar iniciativas de formación de alto nivel de interés mutuo para todos los perfiles pertenecientes a los signatarios del Convenio, que podrán tener lugar en una o en ambas Partes;

ALCANCES DEL CONVENIO...

Objeto del convenio

Las partes se comprometen mutuamente, en el ámbito y respetando sus respectivas especialidades y finalidades institucionales, de acuerdo con sus respectivas normativas y en la medida de sus respectivas competencias, a promover, desarrollar y consolidar las oportunidades e iniciativas de colaboración en los siguientes ámbitos:

- promover los intercambios culturales en el ámbito de la investigación científica y de las actividades docentes conexas;
- construir una red de relaciones, colaboraciones e intercambios con entidades públicas y privadas;
- participar en convocatorias competitivas para la financiación de proyectos de investigación;
- promover y difundir el conocimiento y la utilización de los instrumentos reglamentarios;
- redactar análisis de impacto normativo (AIR), es decir, preparar proyectos de ley para someterlos a la consideración de los organismos competentes.

Considerando que

- UNISOB tiene, entre sus finalidades estatutarias, la promoción, organización y difusión de la investigación científica y sus resultados, así como la promoción de estudios superiores en los distintos niveles del sistema universitario.
- Esto representa un polo científico regional, nacional e internacional para la investigación, formación y la enseñanza superior de profesionales del Área de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales;

Considerando que

- UNISOB, con sus Departamentos, Centros de Investigación y de enseñanza superior, se ha comprometido en representar en las ciencias humanas, sociales, jurídicas, y económicas, el testimonio de la vitalidad y el valor europeo de la gran tradición humanística y de pensamiento del Sur de Italia, así como su capacidad para constituir una piedra angular de la formación cultural, científica y profesional de las jóvenes generaciones;
- UNISOB está comprometida con la creación de una red de intercambio de conocimientos con otra realidad académica, escolástica, institucional y asociativa, con el fin de determinar intercambios útiles tanto para los estudiantes como para los ciudadanos;

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SUOR ORSOLA BENINCASA (UNISOB) CON SEDE EN NÁPOLES, EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 06

- **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO POR PARTE DE RSU.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO POR PARTE DE RSU, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1º.- El presente reglamento tiene por finalidad normar el Voluntariado Universitario, en adelante "VU", de la Universidad Autónoma del Perú, en adelante "UA".

Artículo 2º. - El propósito del voluntariado universitario de la UA es promover actividades solidarias, sanitarias, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de saneamiento, vivienda, urbanismo, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado entre otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común que, libre y gratuitamente ejecutan estudiantes, egresados, docentes y colaboradores administrativos de la comunidad universitaria como manifestación del espíritu de servicio y de compromiso con la comunidad, propios de la identidad de la Universidad en concordancia con su misión.

Artículo 3º. - El voluntariado universitario de la UA puede ser prestado por persona natural, peruana o

CAPÍTULO II VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

Artículo 7º.- El voluntariado universitario se organiza a través de proyectos y/o actividades de voluntariado a cargo del Director de Responsabilidad Social.

Artículo 8º.- Los docentes y colaboradores administrativos que integran el voluntariado están asignados a los proyectos en los cuales participan mientras mantengan vinculación laboral con la UA.

Artículo 9º.- Los estudiantes que participan en los proyectos están vinculados a la UA mientras se encuentren matriculados en el semestre académico; pudiendo participar como voluntarios externos, en periodos vacacionales u otros, según necesidad.

Artículo 10º.- Los egresados pueden participar en los proyectos de voluntariado universitario.

Artículo 11º.- No podrán ser voluntarios/as:

- a) Las personas que tengan antecedentes penales, judiciales o policiales, por delitos cometidos en contra de la libertad sexual, homicidio, feminicidio, discriminación, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, lesiones graves, exposición de personas al peligro o secuestro.
- b) De detectarse que la información proporcionada por el voluntario/a para su registro es falsa. Se anulará su registro y se comunicará a las autoridades correspondientes.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO POR PARTE DE RSU, EXPUESTO POR EL VRI. DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 07

• **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN, QUE SERÁ EXPUESTO POR LA VRA. DRA. ROSA LARREA SÉRQUEN, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

INFORME N.º 008-2023- DSA

A : Lesly Castro Rodríguez
Secretaria General

De : Cecilia Salazar Rosero
Directora de Servicios Académicos

Asunto : CAMBIOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

Fecha : Lima, 13 de abril de 2023

Estimada Lesly

Me dirijo a usted con el fin de remitir las modificaciones al Reglamento General de Admisión, propuestas por la Oficina de Admisión y aprobadas por el Vicerrectorado Académico, a fin de que se eleven al CUA para su aprobación.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

DICE	DEBE DECIR
<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 4º.- El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión de Admisión, la cual estará conformada por siete miembros presididos por el Vicerrector Académico, el cual designará mediante resolución a todos sus integrantes por un periodo de un año y tendrá bajo su responsabilidad, la organización y ejecución de todas las acciones concernientes al mencionado proceso, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actualización del Reglamento, prospecto de admisión e Instructivos para ingresantes.- Proponer cuadro de vacantes.- Coordinación de aspectos académicos para realización de talleres de nivelación, cuando lo considere pertinente.- Elaboración de los exámenes de la modalidad de Concurso Ordinario (TPO, Examen Preferente, Exámenes Especiales y de Tercio Superior) y de los exámenes de la modalidad de Concurso Extraordinario. Así mismo, de la supervisión y validación de resultados.- Elaboración de actas y envío a las instancias	<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 4º.- El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión de Admisión, la cual estará conformada por siete miembros presididos por el Vicerrector Académico, el cual designará mediante resolución a todos sus integrantes por un periodo de un año y tendrá bajo su responsabilidad, la organización y ejecución de todas las acciones concernientes al mencionado proceso, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actualización del Reglamento, prospecto de admisión e Instructivos para ingresantes.- Coordinación de aspectos académicos para realización de seminarios, cuando lo considere pertinente.- Elaboración de los exámenes de la modalidad de Concurso Ordinario (TPO, Examen Preferente, Exámenes Especiales) y de Exámenes Especiales de la modalidad de Concurso Extraordinario. Así mismo, de la supervisión y validación de resultados.- Elaboración de actas y envío a las instancias pertinentes.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN, EXPUESTO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DRA. ROSA LARREA SÉRQUEN, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 04 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2023.

ACUERDO N° 2

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0078-2023-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 0035-2023-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 064-2023-CFA-FCH-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ACUERDO N° 03

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0079-2023-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.

2. RESOLUCIÓN N° 0036-2023-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 0065-2023-CFA-FCH-UA, EMTIDO POR EL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS NOMINADOS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DE "LA LISTA DEL RECTOR 2022".

ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, APROBACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS PARA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ACUERDO N° 06

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SUOR ORSOLA BENINCASA (UNISOB) CON SEDE EN NÁPOLES.


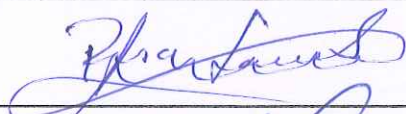
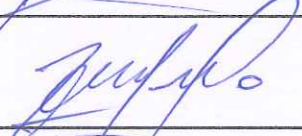

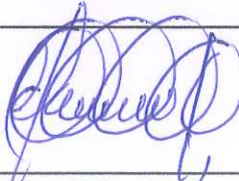
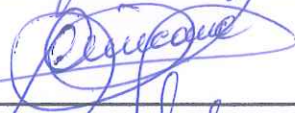
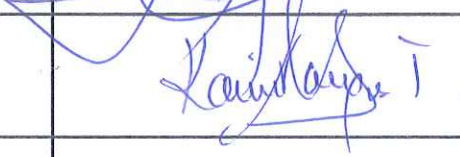
ACUERDO N° 07

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO.

ACUERDO N° 08

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL	
MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	
DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN	
DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	
MG. KARIN VARGAS TORRES - DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
MG. LILLIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	